



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 24 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual se designó en el cargo de confianza al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° en su inciso 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual se designó en el cargo de confianza al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, sin embargo, la Alcaldía ha visto por conveniente dejar sin efecto esta designación agradeciendo por los servicios prestados;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR a partir del 30 de abril de 2024, al Gerente Municipal Lic. **ELOY ANDRÉS SAMATA MOJO**, dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el agradecimiento al Lic. **ELOY ANDRÉS SAMATA MOJO** por el servicio prestado en la Municipalidad Distrital de Layo, en el cargo de Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
Lic. Eloy A. Samata Mojo
Unidad de Recursos Humanos
01 Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

📍 Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

🌐 www.munilayo.gob.pe

